



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 24 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1326-2018-CF/FCS.- Callao, Octubre 24 del 2018.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Expediente 01066571 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por el (la) Egresado (a) **ALVAREZ LOPEZ, ALEXANDRA ASUNTA.**

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 085-2018-BACHILLER-AUT-ENF-CGT/FCS** con fecha de 15 de octubre del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 24 de octubre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTO (A)** a el (la) Egresado (a) don (ña) **ALVAREZ LOPEZ, ALEXANDRA ASUNTA,** para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería.**
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica